



# SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2021-MDSMM/ALC

Santa María del Mar, 19 de mayo de 2021

### EL ALCALDE DE SANTA MARÍA DEL MAR

#### VISTOS:

El Memorándum N° 067-2021-MDSMM/GPPI del 18 de mayo de 2021, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, recayendo la función ejecutiva en la Alcaldía, siendo el alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital; artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 007-2020, Decreto de Urgencia que crea el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector en materia de transformación digital y confianza digital en el país;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° del Decreto Legislativo N°1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, el gobierno digital comprende el conjunto de principios, políticas, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos utilizados por las entidades de la Administración Pública en la gobernanza, gestión e implementación de tecnologías digitales para la digitalización de procesos, datos, contenidos y servicios digitales de valor para los ciudadanos;

Que, la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM y modificatoria dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, encargado de liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad, así como de evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros con miras a implementar el Gobierno Digital;

Que, a fin de dirigir, evaluar y supervisar el uso estratégico de las tecnologías de la información y comunicaciones, tecnologías digitales y datos en las entidades de la administración pública, se hace necesario establecer mecanismos articuladores y de coordinación a nivel de la Alta Dirección de la entidad que permita evidenciar el compromiso y liderazgo de esta en la transformación digital de la entidad;





# SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, mediante el Memorandum N° 067-2021-MDSMM/GPPI de fecha 18 de mayo de 2021, advierte sobre la necesidad de crear un Comité de Gobierno Digital en el marco de la Ley N° 27658.

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con los artículos 20° numeral 6); 39. y 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Decreto Legislativo N°1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital;

## RESUELVE:

**Artículo Primero.- CONSTITUIR** el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, el mismo que está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Cargo(s) que ejerce(n) en la municipalidad
IRENE MARIANA DE LA PEÑA FLORES	Gerente Municipal (encargada) (Resolución de Alcaldía N° 056-2021-MDSMM/ALC).
	Líder del Gobierno Digital (Resolución de Alcaldía N° 062-2021-MDSMM/ALC).
LUIS ALBERTO TERÁN BERMUDEZ	Subgerente de Informática y Estadística (Contrato Administrativo de Servicios N° 007-2021-MDSMM-GAF/SGRRHH).
	Oficial de Seguridad (R. A. N° 063-2021-MDSMM/ALC).
ROSA MERCEDES MEDINA SÁNCHEZ	Subgerente de Gestión de Recursos Humanos (encargada) (Resolución de Alcaldía N° 043-2021-MDSMM/ALC).
LOURDES CRISTINA ZVALETA RAMIREZ	Subgerente de Servicios Sociales (Resolución de Alcaldía N° 001-2021-MDSMM/ALC)
HENRY JUAN CORREA GONZALES	Gerente de Asesoría Jurídica (encargado) (Resolución de Alcaldía N° 044-2021-MDSMM/ALC).
DANY MANUEL HOYOS PASCUAL	Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática. (Contrato Administrativo de Servicios N° 011-2020-SGRRHH-GAF/MDSMM).





# SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

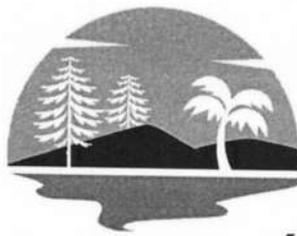
**Artículo Segundo.- AFIRMAR** que las funciones del Comité de Gobierno Digital, conforme a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM y modificatoria, son las siguientes:

- a) Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.
- b) Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad.
- c) Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.
- d) Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
- e) Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad.
- f) Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- g) Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas.
- h) Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
- i) Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de la entidad.
- j) Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la entidad.
- k) Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.



**Artículo Tercero.- DISPONER** que el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, se instale en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes, de aprobada la presente Resolución.

**Artículo Cuarto.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los integrantes del Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar constituido en el artículo primero.



# SANTA MARÍA DEL MAR

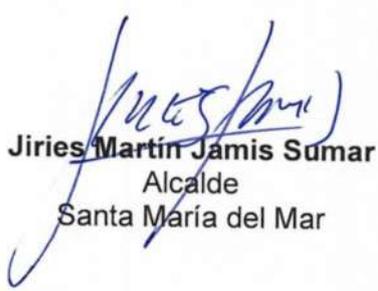
MUNICIPALIDAD DISTRITAL

**Artículo Quinto.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

**Artículo Sexto.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar ([www.munisantamariadelmar.gob.pe](http://www.munisantamariadelmar.gob.pe)).



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**Jiries Martín Jamis Sumar**  
Alcalde  
Santa María del Mar